

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **027**

Fecha: 07/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 001 2014 00033	Divisorios	LUZ HELENA MORALES MENDOZA	ARMANDO MENDOZA EUGENIO	Auto de Tramite TENER por REVOCADO el poder conferido al doctor YON ALEJANDRO GUEVARA AREVALO; RECONOCER PERSONERIA al Dr. FABIAN RAFAEL PORTILLA GOMEZ como apoderado judicial de la señora CAROLINA LISBETH GUZMAN SILVA – acreedora hipotecaria -; AGREGAR los archivos Nos. 096, 097 y 098 donde la auxiliar de la justicia señora MARIA CONSUELO CRUZ (Secuestre) allega informe comunicando la situación presentada con el señor JORGE HUMBERTO MENDOZA.	06/03/2023	1
54001 31 03 003 2014 00062	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	COMPROSER	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	06/03/2023	2
54001 31 53 003 2015 00273	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CARBONES CARMENCITA S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	06/03/2023	2
54001 31 53 003 2017 00258	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	EDWIN OSWALDO - BARON JAIMES	Auto Interlocutorio NO ACEPTAR la cesión del crédito pretendida por BANCOLOMBIA S.A., y CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A.; REQUERIR a BANCOLOMBIA S.A., para que acredite la facultad e idoneidad de JUAN DAVID GAVIRIA AYORA quien actúa en calidad de Representante Legal de Bancolombia, para suscribir la cesión presentada; NO ACEPTAR la renuncia presentada por la doctora MERCEDES HELENA CAMARGO VEGA, al poder conferido por REINTEGRA S.A.S. cesionaria de BANCOLOMBIA S.A.	06/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2017 00278	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	HERNANDO RUBIUANO PIÑEROS	Auto de Tramite REQUERIR a la policía de tránsito y transporte (nivel nacional) y la policía de carreteras (nivel nacional), para que informe las resultados de la orden de retención del vehículo de placas HRP 257; RESALTAR a la parte actora que el Juzgado 7° Civil del Circuito ya tomo atenta nota de la solicitud de remanente como se puede observar del archivo No. 002 denominado "...OficioJuzgadoSeptimoCircuitoTomandoNota...", razón por la cual se invita a la profesional del derecho a revisar el expediente digital del cual ya cuenta con el LINK como se evidencia del archivo 029.	06/03/2023	1
54001 31 53 003 2018 00238	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A. HOY CORPBANCA	NORA STELLA LONDOÑO GIL	Auto de Tramite OFICIAR a CATASTRO MULTIPROPÓSITO de la alcaldía municipal, con el fin de que expida con destino al presente proceso y a costa de la parte actora los Avalúos Catastral de los bienes Inmuebles Embargados y Secuestrados en este proceso; REQUERIR a la secuestre doctora ROSA MARIA CARRILLO GARCIA a fin de que a llegue al despacho informe de su gestión como secuestre de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 260-138343 y 260-138344; OFICIAR a la Oficina de Instrumentos Públicos a fin de que proceda a CORREGIR los errores contenidos al momento de registrar la puesta a disposición realizada por el Juzgado 1° Civil del Circuito de Cucuta para este despacho en el proceso de la referencia específicamente en las anotaciones No. 21 del folio de matrícula No. 260-138343 y en la No. 23 del folio de matrícula No. 260-138344.	06/03/2023	2
54001 31 53 003 2021 00332	Ejecutivo Singular	C. I. EXCOMIN LTDA	ISMAEL MERTINEZS COLLANTES	Auto ordena comisión DISPONER el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 260-77374; COMISIONESE al Alcalde del municipio de Los Patios, para que se sirva auxiliar a este Despacho Judicial, en el sentido de practicar la diligencia de secuestro del bien inmueble.	06/03/2023	2
54001 31 53 003 2021 00341	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD ARCISAS ARQUITECTURA Y CIMENTACION S.A.S	FUNDACION COLOMBIANAQ DE DESPLAZADOS VULNERABLES Y ETNIAS	Auto Interlocutorio DECLARAR ineficaz la notificación efectuada a la demandada TRABAJANDO POR UN MUNDO MEJOR COLOMBIA S.A.S.; REQUERIR a la parte actora para que adelante en debida forma la notificación de la demandada referida.	06/03/2023	1
54001 31 53 003 2022 00043	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE - BELTRAN GALVIS	HOMER RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO	Auto Interlocutorio ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN conforme se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 18 de abril de 2022; CONDENAR en costas a la parte demandada.	06/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00170	Ordinario	ROMAN ANTONIO - GARCIA MARTINEZ	RAFAEL - MONROY CAPACHO	Auto reconoce personería RECONOCER PERSONERIA al Dr. SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR como apoderado judicial de la demandante DILZA MILENA GARCIA TABORDA; NO RECONOCER PERSONERIA al Dr. SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR para actuar como apoderado judicial del demandante JUAN CARLOS GAVIRIA CATAÑO; RESALTAR al Dr. SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR que el soporte del envío del oficio No. 2023-0267 del 17 de febrero de 2023 obra en el archivo 048, comunicación que se envió con copia a su correo como observa de la pág. 1 del referido archivo.	06/03/2023	1
54001 31 53 003 2023 00007	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	YINEIDA AYANETH - SANCHEZ BELTRAN	Auto de Trámite AGREGAR la respuesta emitida por el CONSORCIO SERVICIOS DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE CÚCUTA; REQUERIR al CONSORCIO SERVICIOS DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE CÚCUTA a fin de que allegue con destino al presente proceso CERTIFICADO DE INFORMACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR del Registro Único Nacional de Tránsito, donde se puede evidenciar que efectivamente si se inscribió por parte de esa oficina la medida cautelar de embargo, retención y posterior secuestro del vehículo automotor identificado con placa EYZ-895.	06/03/2023	2

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

**ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA**